

presente, y dese cuenta

Vista una instancia de don. Manuel Theano, Insuper, Francisco Llanusa y el Sr. D. Esteban

Contas

de los pagos con
creditos de mas

en la que exponen que habiendose
en igual caso que las personas que quisieren a los
antes el pago de sus contribuciones de guerra con
las creditas que tienen contra el Estado por sus
pagos de guerra. Suplican que las cantidades
que tienen adelantadas por otros conceptos se les
pase en cuenta de las de sus contribuciones de guerra
por este Ayuntamiento acordado: Para lo qual se comisiona
de las contribuciones pasadas que se refieren

Sessiones

de celebracion y
fuerza

este Ayuntamiento acordado: Para lo qual se comisiona
de cada una de las ciudades en las subastas y fuerza
de cada una de las subastas de las subastas de las
a las subastas de las subastas de las subastas de las
de celebracion

Todo lo qual acordado y firmado este Ayuntamiento en su Sala de J. C. a los
diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y noventa y tres años

Marescaux
 Arredilla
 General
 Sotomayor
 Delgado
 Juan Alvarez
 Fariña
 Cabrera
 Moliner
 Polanco
 Ponce

